

**DECRETO PRIVANDO DEL TÍTULO Y DERECHOS DE CIUDADANO Y  
CONDENANDO A DEGRADACIÓN MILITAR A MARIANO I. PRADO,  
25 DE MAYO DE 1880**

NICOLÁS DE PIÉROLA  
JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que si la ignominiosa conducta del ex Presidente general Mariano I. Prado durante la campaña con Chile, terminada por su vergonzosa deserción y fuga, sólo puede tener por condigna pena la reprobación universal, ni la República ni su Ejército pueden consentir en que continúe gozando por más tiempo del valioso título de ciudadano y general del Perú;

En uso de las excepcionales facultades de que estoy investido y con el voto del Consejo de Secretarios de Estado;

DECRETO:

Artículo Único. Don Mariano I. Prado queda privado para en adelante del título y los derechos de ciudadano del Perú y condenado a degradación militar pública tan pronto como pueda ser habido.

El Secretario de Estado en el despacho de Guerra queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta.

N. de Piérola

El Secretario de la Guerra.- Miguel Iglesias